

Constancia secretarial:

- El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 de fecha 12 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 en el territorio Nacional, la cual fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020, Resol. 844 del 26 de mayo de 2020.
- El Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA2011517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA2011546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID-19.
- A través del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 el Ministerio de Justicia y del Derecho adoptó medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, entre otros asuntos. El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA20- 11567, establece que la suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país se levantará a partir del 1º de julio de 2020.
- A Despacho de la señora Juez la presente proceso para informar que la parte demandante solicitó el decreto de medidas cautelares.

La Dorada, Caldas, Agosto 12 de 2020.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, agosto tres (13) de dos mil veinte (2020)

Interlocutorio: N° 674
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: GIZETH PATRICIA ACERO VARGAS
Demandado: SANDRA JANETH CARDONA BERNAL
Radicado: 2019-00516-00

Antes de decidir sobre la solicitud embargo y posterior secuestro sobre la posesión que ostenta la señora SANDRA JANETH CARDONA BERNAL respecto de la motocicleta de placa VCW-26E, marca Honda, modelo 2019, color rojo, línea DIO 110 STD, con número de motor JF39EU3008336, se **REQUIERE** a la parte demandante para que informe con destino a este proceso en qué oficina de tránsito se encuentra matriculado dicho rodante.

NOTIFÍQUESE,


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-articulo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

